

Dr. Álvaro
Ruiz
2011-10-10

Señora Doctora

OFICIO N° 19-10-2011

CRISTINA GUERRERO AGUIRRE

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Hugo Enrique Albán Campoverde, en mi calidad de Gerente de la Compañía ANDINAEXPRESS S.A., ante Usted comparezco y manifiesto, que en la Compañía se ha realizado la Transferencia de Acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
EFREN AMADO VICENTE CALVA C.I.1900101393	MANUEL DE JESUS CASTILLO VILLAVICENCIO C.I. 1103564231	50 acciones que se ceden de \$1,00 c/acción	\$50,00 valor total del acto societario	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 22 de Septiembre de 2011.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia

ATENTAMENTE


HUGO ALBÁN

GERENTE GENERAL DE ANDINAEXPRESS S.A

541835.

32471
10.10.2011
OC

~~1901-11~~

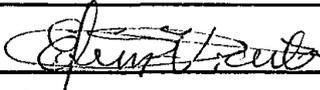
1 ~~ESCRITURA DE TRANSFERENCIA~~ ~~NOTARIA OCTAVA~~
2 ACCIONES.
3 OTORGAN:
4 EFREN AMADO VICENTE CALVA Y
5 ROSA OLIVIA GUAMAN TIGRE.
6 A FAVOR DE:
7 MANUEL DE JESUS CASTILLO VILLAVICENCIO
8 CUANTÍA:
9 \$ 50.00
10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
11 Ecuador, a los diez días del mes de octubre del año dos mil once, ante mí
12 Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,
13 comparecen, por una parte, los esposos señores EFREN AMADO VICENTE
14 CALVA Y ROSA OLIVIA GUAMAN TIGRE, casados entre sí; y por otra parte,
15 el señor MANUEL DE JESUS CASTILLO VILLAVICENCIO, de estado civil
16 soltero. Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos,
17 mayores de edad, vecinos de este Cantón, portadores de las respectivas
18 cédulas de ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento,
19 a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y
20 efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me
21 solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me
22 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el
23 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
24 acciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
25 OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público,
26 por una parte, los esposos señores EFREN AMADO VICENTE CALVA Y
27 ROSA OLIVIA GUAMAN TIGRE, casados entre sí, a quienes más adelante
28 se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, el señor MANUEL



1 DE JESUS CASTILLO VILLAVICENCIO, de estado civil soltero, a quien más
2 adelante se lo llamará simplemente "cesionario". Los comparecientes
3 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí los primeros
4 comparecientes; y, casado el segundo compareciente, domiciliados en esta
5 ciudad, y sin impedimento legal para contratar y obligarse. SEGUNDA.
6 ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
7 Octavo del Cantón Loja, el veintiséis de febrero de dos mil dos, consta el
8 contrato constitutivo de la compañía anónima Andinaexpress S. A., aprobada
9 mediante resolución No. 02-C-DIC-169, del señor Intendente de Compañías
10 de Cuenca, de fecha doce de marzo de dos mil dos, e inscrita en el Registro
11 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número 207, de fecha dos de abril
12 del mismo año; Dos.- El señor EFREN AMADO VICENTE CALVA, es titular
13 de cincuenta acciones nominativas y ordinarias que iban de la 351 a la 400.
14 Tres.- Por cuanto a los intereses de las partes convienen y por cuanto dichas
15 acciones son de libre transferencia atento a lo preceptuado en los artículos
16 188 y 191 de la Ley de Compañías, las partes convienen en la mencionada
17 cesión de acciones, a favor del señor MANUEL DE JESUS CASTILLO
18 VILLAVICENCIO. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos,
19 los esposos señores EFREN AMADO VICENTE CALVA Y ROSA OLIVIA
20 GUAMAN TIGRE, ceden y transfieren las cincuenta acciones que van de la
21 351 a la 400, y que dicho cedente tiene en la compañía Anónima
22 ANDINAEXPRESS S. A, a favor del señor MANUEL DE JESUS CASTILLO
23 VILLAVICENCIO; con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
24 mismas. CUARTA.- PRECIO: El precio de las acciones que se ceden, es el
25 de CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS de contado. Los cedentes
26 declaran haber recibido dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda de
27 curso legal, de manos del cesionario. QUINTA.- ACLARATORIA: El señor
28 MANUEL DE JESUS CASTILLO VILLAVICENCIO deja en claro que está

COPIA
NOTARIA OCTAVA

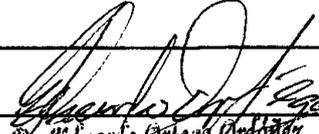
1 ~~muy bien enterado del desenvolvimiento y de la situación jurídica de la~~
2 ~~empresa. QUINTA. ACEPTACIÓN: El cesionario acepta la transferencia~~
3 ~~hecha a su favor. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás~~
4 ~~cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este confato.~~
5 ~~Atentamente. (f) Dr. Alexander Bustamante Duque. - Abogado. Mat. 2173-~~
6 ~~C.A.I." Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y~~
7 ~~habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el~~
8 ~~valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus~~
9 ~~partes, minuta que está firmada por el abogado Dr. Alexander Bustamante~~
10 ~~Duque, afiliado al colegio de abogados de Loja, bajo el número 2173, para la~~
11 ~~celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos~~
12 ~~previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el~~
13 ~~notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando~~
14 ~~incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-~~

19 
Efrén Amado Vicente Calva
20 Céd. 190010139-3

19 
Rosa Olivia Guaman Tigre
20 Céd. 190010140-1

22 
23 Manuel de Jesus Castillo Villavicencio
Céd. 110356423-1



24 
25 Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
26 
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA



28

COMPANIA ANDINAEXPRESS S.A.

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS "RENTA-CAR", ENCOMIENDAS Y EQUIPAJES
Domicilio: LOJA-ECUADOR

TITULO DE ACCION

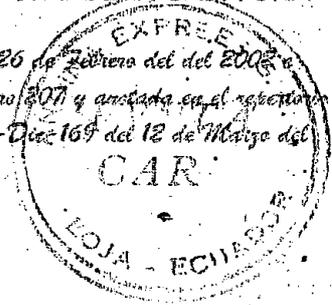
TITULO: 000118
POR:
POR USD.\$

ACCIONES: (USD.\$)

Capital Autorizado USD.1.700
CAPITAL SUSCRITO USD.850
DOLARES(USD.)

DIVIDIDO EN ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA

Constituida ante el Sr. Notario Octavo del Cantón Loja Dr. Eduardo Ortega Ordoñez el 26 de Febrero del 2002 e inscrita en el registro Mercantil del cantón Loja el 15 de Abril del 2002 bajo la partida número 307 y anotada en el registro con el número 749. Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número 02-C-Dic-169 del 12 de Marzo del 2002



CERTIFICAMOS:

Que el Sr. Vicente C. Eche es propietario de cinco Acciones Nominativas y Ordinarias de un Dólar cada una, señaladas con los números del 251 al 255 con todos los Derechos y Obligaciones que corresponden a los Accionistas según LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Loja.....de.....del.....

EL PRESIDENTE

EL GERENTE



Se otorgo ante mí, en fe de ello, sello y firma esta primera copia, que
la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO




Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
 NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

